



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18942

DECRETO N° 2652 / 2019

ARICA, 22 de Febrero de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de NUNEZ SOZA GEORGINA LEYLA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18942				
Actividad Económica	FRUTAS VERDURAS CONGELADOS LACTEOS PAN CECINAS ABARROTES CONFITES BEBIDAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 575				
Nombre del Contribuyente	NUNEZ SOZA GEORGINA LEYLA				
Rut	10259129-1				
Dirección Particular	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 571				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	21/02/2019	Otorgación N°	2-18942	Fecha	21/02/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"

MERY CRIALES COLQUE
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

LCP/MCC/MCP/JCH/H/mng



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)